



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0016301/2015

Córdoba, 07 NOV 2016

VISTO

Las extensiones de jornada del personal de la Secretaría de Postgrado dadas las necesidades de la misma;

Y CONSIDERANDO

Que para el desarrollo de las tareas de carga de base de pagos electrónicos de la Secretarías de Ciencia y Técnica y Postgrado del agente Pablo Figueroa, capacitado para el desarrollo de las mismas, resultando así la cantidad que obra en el departamento de Personal;

Que corresponde la liquidación y pago de las mismas;

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente el pago de de dicho tiempo extraordinario de labor;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Disponer el pago de horas extras al porcentaje indicado, a los agentes no docentes de la Secretaría de Postgrado, por las cantidades de horas, montos, mes que se detallan a continuación, incluyendo eventualmente los ajustes de los meses anteriores en el sentido que en cada caso se indica.

Nombre y legajo	Bruto	Bruto Letras	Mes	Hs	%
Pablo Figueroa Leg 80905	\$5100,6	Cinco mil cien con 6/100	octubre	12	50

ARTICULO 2º: Imputar dicha erogación con cargo a los Recursos Propios de la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Psicología de la UNC

ARTICULO 3º: Protocolícese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

1967

Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Dra. CLAUDIA TORROMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA